



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,

06 ABR 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

**128**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública de fecha 30/01/17 y sus Anexos I (Memoria Descriptiva) y II (Provisiones), suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Servicios Vial – Trade S.R.L.", representada ésta última por la Sra. Claudia Lucina Marcilla, D.N.I. N° 34.605.843, en su carácter de Socia de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Reposición de losas de hormigón en calle Zavalía esq. Andrés Villa, Catamarca esq. Andrés Villa, Sarmiento esq. Andrés Villa y otras (Catamarca altura 100-200; Catamarca y Zavalía; Catamarca y Andrés Villa; Andrés Villa e Ituzaingó; Sarmiento y Rojas Paz; Bélgica entre Rojas Paz y Juan XXIII; Bélgica esq. Rojas Paz; Juan XXIII esq. Bélgica; Rojas Paz y Avda. Aconquija)", por hasta 1.000 m<sup>2</sup>;

Que el mencionado Contrato de Obra se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 1.032/16 (fs. 43/44) -recaído en el Expte. N° 6.067-M17(I)-S-16-, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 1.078,00 (pesos un mil setenta y ocho) IVA incluido, el m<sup>2</sup>;

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 1, la autoridad administrativa competente a fs. 67 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública y sus Anexos I (Memoria Descriptiva) y II (Provisiones), suscripto el 30/01/17 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Servicios Vial – Trade S.R.L.", representada ésta última por la Sra. Claudia Lucina Marcilla, D.N.I. N° 34.605.843, en su carácter de Socia de dicha Empresa, con domicilio especial y legal en calle Anta Muerta N° 33 – Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS

Ing. JOSE LUIS FERRONI  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y PLANEAMIENTO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA